



Ministerio  
del Interior



DNAASS  
Dirección Nacional  
de Asuntos Sociales

Expediente N° 2019-4-34-0006467

Montevideo

04 JUN 2020

### RESOLUCION N° 325/20

**VISTO:** Las actuaciones cumplidas y el informe efectuado por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, por el cual se observa el gasto referente a la Licitación Abreviada N° 40/19, "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA".-----

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo con lo previsto en el Decreto 150/12 del 11 de mayo de 2012 (Texto Ordenado de Administración y Contabilidad Financiera) y demás normativa vigente, se llevó a cabo el presente procedimiento licitatorio.-----

II) Que a fojas 453 se observó el gasto por parte del Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, por contravenir lo dispuesto en el Literal D artículo 48 del TOCAF.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que existe una imperiosa necesidad de contar con el servicio solicitado.-----

II) Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 211 Literal b) de la Constitución de la República, se reitera el gasto.-----

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y las facultades legales. -----



Ministerio  
del Interior



**DNAASS**  
Dirección Nacional  
de Asuntos Sociales

-----EL DIRECTOR NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES-----

-----RESUELVE-----

1) **REITÉRESE** el gasto de la Licitación Abreviada N°40/19, "ADQUISICIÓN DE TORRE DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA", por un monto total de U\$S 134.000,000 (Dólares Americanos ciento treinta y cuatro mil con 00/100) CIF MONTEVIDEO, más 2% de importación, lo que asciende a la suma de U\$S 2.680,00 (Dólares Americanos dos mil seiscientos ochenta con 00/100), lo que hace un total de U\$S 136.680,00 (Dólares Americanos ciento treinta y seis mil seiscientos ochenta con 00/100). Su pago se atenderá con cargo a Fondo de Terceros, financiación 1.8).-----

2) **ELÉVESE**, el presente al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas, para su intervención.-----

JPD/ss

Director Nacional de Asuntos Sociales

Crió. Gral. (R)

José Pedro DELGADO HERNANDEZ